ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBI
13 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
14 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDIA N° 329 /
LA LIGUA, 13 ENE 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 19.925, Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.
3. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 9697, del 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N° 9328, del 24 de noviembre 2023, que aprueba la "Ordenanza Local para las Localidades Balnearios de Pichicuy y Los Molles".
9. Documentos presentados por las Contribuyentes Sra. Juana Hidalgo Altamirano, Sra. María Ibacache Fernández, Sra. Susana Olivares Ojeda, Sra. Leslie Vilches Sierra y la Sra. Susana Manterola Delgado, para el otorgamiento de Patente Temporal de Alcohol para el periodo estival 2025.
10. Certificado N° 09 de fecha 13 de enero del 2025, de Secretaria Municipal, que certifica la aprobación de Patentes Temporales de Alcohol para el periodo estival 2025.

CONSIDERANDO:

1.Considerar los antecedentes presentados por las contribuyentes, para el otorgamiento de Patente Temporales de Alcohol periodo diciembre 2024 a marzo 2025, como lo son: Certificado N° 09/2025 de Secretaria Municipal que describe que el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de otorgar las siguientes Patentes temporales de Alcohol para el periodo estival 2025 en la Localidad de Pichicuy en sesión ordinaria N° 03 de fecha 13/01/2025, Las solicitudes de Patentes de los Contribuyentes cuentan con; Nombre, Rut y Dirección, Copia de la Escritura de la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Propiedad o contrato de arriendo y/o autorización por el inmueble, Documentos del SII., como lo es el inicio de actividades, modificación y actualización de información en cuanto a los giros que están vigentes y/o actividades económicas vigentes, Certificados de antecedentes, Declaraciones Juradas del artículo 4° de La Ley 19.925, Fotocopias de la Cedulas de Identidad, Resolución Sanitaria N° 259/2018, en el caso que corresponda, Pronunciamiento de la Junta de Vecinos, Oficios Nros. 1046, 1050, 1048, 1049, 1047 y 1045/2024 respectivos por cada contribuyente solicitando factibilidad a Carabineros, Informes Nros. 02, 06, 04, 05, 03 y 01/2025 de la 1ra. Comisaria de Carabineros La Ligua, Informes Nros. 02, 03, 04, 05, 01 y 06/2025, del Inspector de la Unidad.

2. Además, considerar que las contribuyentes que a continuación se detallan, presentaron la documentación en los plazos establecidos por la unidad para proceder al otorgamiento de Patente Temporal por el periodo estival 2025.

DECRETO:

1. Procédase al otorgamiento de Patentes Temporales Limitadas e ilimitadas, bajo el giro de Depósitos de Bebidas Alcohólicas y Restaurant de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local para las Localidades Balnearios de Pichicuy y Los Molles, Clasificadas de acuerdo al artículo 3° de La Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, según las solicitudes de Patente de acuerdo a certificado adjunto de secretaria Municipal que aprueba el otorgamiento el Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2025, de las contribuyentes que a continuación se detallan:

1. CONTRIBUYENTE	:	JUANA HIDALGO ALTAMIRANO.
RUN	:	09.914.541-2.
DOMICILIO	:	SECTOR LA VEGA, LOCAL 7. PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE A.
TELEFONO	:	976346333.
2. CONTRIBUYENTE	:	MARIA IBACACHE FERNANDEZ.
RUN	:	09.073.748-1.
DOMICILIO	:	MANZANA A, LOTE 18, CALETA, PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE A.
TELEFONO	:	997829526.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

3. CONTRIBUYENTE	:	SUSANA OLIVARES OJEDA.
RUN	:	10.367.845-5.
DOMICILIO	:	PASEO PEATONAL S/N, LOTE 97, CALETA PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE A.
TELEFONO	:	984012204.
4. CONTRIBUYENTE	:	LESLIE VILCHES SIERRA.
RUN	:	15.999.599-2.
DOMICILIO	:	AVENIDA PICHICUY S/N, MANZANA B, LOTE A, LA VEGA, PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE A.
TELEFONO	:	922496656.
5. CONTRIBUYENTE	:	SUSANA MANTEROLA DELGADO.
RUN	:	07.402.650-8.
DOMICILIO	:	CALETA PICHICUY, PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASE A.
TELEFONO	:	987952359.
6. CONTRIBUYENTE	:	SUSANA OLIVARES OJEDA.
RUN	:	10.367.845-5.
DOMICILIO	:	PASEO PEATONAL S/N, CALETA PICHICUY, LA LIGUA.
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE C.
TELEFONO	:	984012204.

2. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
13 ENE 2024
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

D.A.329

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 09/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 03 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 13 de enero de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "O", DE LA LEY Nº 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 DE LA ORDENANZA LOCAL PARA LAS LOCALIDADES BALNEARIOS DE PICHICUY Y LOS MOLLES, APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 9328, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y LA LEY N° 19.925, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE OTORGAR LAS SIGUIENTES PATENTES TEMPORALES DE ALCOHOL PARA EL PERIODO ESTIVAL EN LA LOCALIDAD DE PICHICUY:

SOLICITANTE	: JUANA HIDALGO ALTAMIRANO
RUN	: 9.914.541-2
GIRO	: DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASE A
DOMICILIO COMERCIAL	: SECTOR LA VEGA, LOCAL 7, PICHICUY, LA LIGUA

SOLICITANTE	: MARÍA IBACACHE FERNÁNDEZ
RUN	: 9.073.748-1
GIRO	: DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASE A
DOMICILIO COMERCIAL	: MANZANA A, LOTE 18, PICHICUY, LA LIGUA

SOLICITANTE	: SUSANA OLIVARES OJEDA
RUN	: 10.367.845-5
GIRO	: DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASE A
DOMICILIO COMERCIAL	: PASEO PEATONAL S/N, LOTE 97, CALETA PICHICUY, LA LIGUA

SOLICITANTE	: SUSANA OLIVARES OJEDA
RUN	: 10.367.845-5
GIRO	: RESTAURANT, CLASE C

DOMICILIO COMERCIAL	: PASEO PEATONAL S/N, LOTE 97, CALETA PICHICUY, LA LIGUA

SOLICITANTE	: LESLIE VILCHES SIERRA
RUN	: 15.999.599-2
GIRO	: DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASE A
DOMICILIO COMERCIAL	: AVENIDA PICHICUY S/N, MANZANA B, LOTE A, SECTOR LA VEGA, PICHICUY, LA LIGUA

SOLICITANTE	: SUSANA MANTEROLA DELGADO
RUN	: 7.402.650-8
GIRO	: DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASE A
DOMICILIO COMERCIAL	: CALETA PICHICUY, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 13 de enero de 2025.-